



## Resolución de Alcaldía N° 502-2019-MDCH

Chao, 7 de octubre del 2019.

**VISTO:** La Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chao, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDCH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, bajo ese contexto mediante DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 15 Dic 2018, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, y dictan otras medidas. De acuerdo al Anexo A "Clasificación de municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019" establecido el citado decreto, a la Municipalidad Distrital de Chao le corresponde el Tipo "E", en esa medida al 31 de diciembre del 2019 le corresponde cumplir las siguientes metas:

**Meta 1:** Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado;

**Meta 2:** Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial;

**Meta 3:** Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDCH de fecha 14 de enero del 2019, se designa a los funcionarios responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 470-2019-MDCH de fecha 7 de octubre del 2019, se designa a la Dra. SANTA INES LEZAMA SOTO como COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, para la implementación del cumplimiento de las metas 2019, establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF; por tanto, se designa a los funcionarios responsables de cada una de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDCH de fecha 30 de setiembre del 2019, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chao, modificándose las nomenclaturas de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, en ese sentido, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo modificándose el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDCH de fecha 14 de enero del 2019, a fin que se encuentre acorde a la nuevas nomenclaturas de la Estructura Orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDCH;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



Que, estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDCH de fecha 19 de enero del 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como **FUNCIONARIOS RESPONSABLES** del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019, según detalle del siguiente cuadro:

### Metas al 31 de diciembre del 2019

META	DESCRIPCION	RESPONSABLES
1	Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural  Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Gerente de Administración Tributaria
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales  Subgerente de Medio Ambiente y Salud Pública

**ARTICULO SEGUNDO:** Los responsables mantendrán comunicación permanente con la Coordinadora del Programa de Incentivos, para las acciones de cumplimiento de metas a finalidad de alcanzar los objetivos del Plan de Incentivos.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución en el portal web de la entidad municipal [www.munidischoa.gob.pe](http://www.munidischoa.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.  
 Gerencia Municipal  
 GIDUR  
 SGOPI  
 GAT  
 GGAYSM  
 SG.MAYSP  
 Gerencia de Administración  
 GPPRYOPMI  
 SG.Sel  
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
  
 ALCALDE